

Siendo las 10,20 hrs. Del 23 de Marzo de 2010, se da inicio a la 2da. Sesión del Concejo Municipal de Maria Elena.

TABLA:

- 1.- Informe de Ayuda a los Damnificados por el terremoto en el sur de Chile.
- 2.- Aprueba otorgar a las funcionarias que se acogen a retiro voluntario según Ley N° 20.135/06, una Bonificación por Retiro Complementaria equivalente a 5 (cinco) meses de remuneración según el inciso 2do. Artículo N° 2, de la Ley N° 20.135/06 y el inciso 2do. Artículo N° 12 del Reglamento, Decreto N° 885/10 de la Subdere.

Desarrollo de la sesión.

La Sesión es presidida por el Alcalde Sr. Jorge Godoy Bolvarán.

Punto N° 1.

INFORME DE AYUDA A LOS DAMNIFICADO POR EL TERREMOTO EN EL SUR DE CHILE.

Alcalde, da a conocer los detalle de la entrega de la ayuda que se le hizo a las comunas de Malloa, Parral y Retiro, indicando de que se hizo acta de entrega de todo los alimentos y materiales recibido por cada uno de los municipios, también se firmaron los Convenios de Cooperación con los Alcaldes Titulares, indica de que en la Comuna de Retiro hay más de 1000 viviendas destruidas, en idéntica situación están las Comuna de Malloa y Parral, la gente se mostró muy agradecida con la ayuda recibida, indica que todas las comunas están esperando ahora la ayuda del Gobierno antes de que comiencen las lluvias.

Punto N° 2.

APRUEBA OTORGAR A LAS FUNCIONARIAS QUE SE ACOGEN A RETIRO VOLUNTARIO SEGÚN LEY N° 20.135/10, UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIA EQUIVALENTE A 5 (CINCO) MESES DE REMUNERACION SEGÚN EL INCISO 2do. ARTICULO N° 2, DE LA LEY N° 20.135/06 Y EL INCISO 2do. ARTICULO N° 12 DEL REGLAMENTO, DECRETO N° 885/10 DE LA SUBDERE.

Alcalde, da a conocer los alcance de la Ley N° 20135 y le informa al Concejo Municipal, de que los funcionarios Municipales no tienen derechos a años de servicios, de que esta Ley es la gran oportunidad que tienen para que se retiren con algún beneficio, por eso solicita al Concejo Municipal apoyar a lo solicitado por las Funcionarias Maritza Pérez y María Inés Sánchez, dando lectura a las cartas de solicitud que remitieron dichas funcionarias, cede la palabra a la Srta. Claudia Carvajal para que complemente esta información.

Claudia Carvajal, encargada de personal, ratifica lo dicho por el Alcalde y agrega de que el Gobierno aporta 6 meses y que de acuerdo a la Ley N° 20.135 el Concejo Municipal puede complementar este retiro con una Bonificación adicional de 5 meses más.

Secretario (s) del Concejo Municipal Adiel Andrade Messina, explica de que esta Ley se publicó para descongestionar un poco la administración del Estado y las Municipalidades con las personas que están en edad de jubilar y que no quieren retirarse por que no tienen derecho a indemnización por años de servicios.

Concejales Avendaño, consulta si los que se acogen a este beneficio ya tienen asegurado los 6 meses que otorga el Gobierno.